Demandante: Jairo Alberto Mejia Perez Radicado: 05001 31 05 016 2015 00421 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio **131** del expediente, a través del cual el director de procesos judiciales de la entidad demandada Colpensiones allega constancia de consignación de título por concepto de costas judiciales del proceso ordinario y el ejecutivo,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de \$82.000,00 está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega del título N°. 413230003671928, por valor de \$82.000,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor Jayson Jiménez Espinosa con C.C. N° 71.741.228 que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ejecutivo conexo, conforme lo pactado por el demandante y su apoderado como consta a folio 107.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MED**ELLÍN, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título N°. 413230003671928, por valor de \$82.000,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora Jayson Jiménez Espinosa con C.C. N° 71.741.228.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2
CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 039 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO